

Fecha: 19.02.2019

Asunto: **Publicidad del sorteo de la Mesa Electoral**

Núm. Acta: 03

El Reglamento de Elecciones de la APS recoge en sus artículos 11 y 12 las disposiciones relativas a la constitución y funcionamiento de la Mesa Electoral.

La Mesa Electoral estará integrada por **tres miembros** de la Asociación de la Prensa de Sevilla con derecho al sufragio y que no concurren como candidatos a las elecciones. La **Mesa Electoral**, así como un número de quince suplentes ordenados consecutivamente, **será elegida por sorteo**.

Artículo 11º. Mesa Electoral

1. "La Mesa Electoral tiene por finalidad, en representación de todo el electorado, garantizar la transparencia y objetividad del proceso electoral. En consonancia con el art. 6 de los vigentes Estatutos, **los/as socios/as que sean elegidos para tal fin tienen el deber de participar en la Mesa Electoral**. Únicamente serán sustituidos en el caso de que formen parte de una candidatura o que aleguen motivo justificado que les impida cumplir con esta obligación".

2. "La Mesa Electoral estará integrada por **tres miembros** de la Asociación de la Prensa de Sevilla- Asociación de Periodistas de Sevilla **con derecho al sufragio**, según lo establecido en el art. 3 del presente Reglamento, y que no concurren como candidatos a las elecciones".

5. "La Administración de la Asociación tomará contacto con los/as designados/as para componer la Mesa Electoral a fin de notificarles tal circunstancia y requerirles su conformidad para ejercer dicha función. Si alguno/a de ellos/as justifica una alegación que le impida formar parte de la Mesa Electoral, se comunicará al/a la primer/a suplente. Igual ocurrirá en caso de nuevas renunciaciones. De todas estas gestiones se dará cuenta al secretario/a general saliente".

Artículo 12º. Constitución de la Mesa Electoral

1. "La Mesa Electoral se constituirá en un plazo máximo de cuatro días desde la celebración del sorteo" (del 23 al 27 de febrero).

2. "Una vez constituida, actuará como presidente/a el/la de mayor antigüedad en la Asociación y como secretario/a general el de menor antigüedad en la misma. En caso de empate, el/la de mayor edad entre ellos/as. El/la secretario/a levantará acta, con el visto bueno del/de la presidente/a, de los acuerdos que se adopten durante el proceso electoral hasta la proclamación definitiva de la Junta Directiva electa".

Fecha, lugar y hora del sorteo para la elección de la Mesa Electoral

El sorteo para la elección de la Mesa Electoral se celebrará el mismo día de la proclamación del censo electoral definitivo: el **viernes de 22 de febrero**, a las **12.00 horas**, en la **sede de la Asociación de la Prensa de Sevilla**, Paseo de las Delicias, 5 4º izquierda. El sorteo será público y podrán asistir los asociados que lo deseen.

Mediante la presente acta, se da publicidad a la fecha, lugar y hora de celebración del sorteo con, al menos, tres días de antelación; requisito establecido en el art. 11.3 del Reglamento de Elecciones. Esta acta será publicada en el tablón de anuncios y será remitida a los asociados por correo electrónico.

Secretaria General
Junta Directiva
Asociación de la Prensa de Sevilla
M^a Jesús Azor Reche

V^oB^o. Presidente
Junta Directiva
Asociación de la Prensa de Sevilla
Rafael Rodríguez Guerrero